



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto del doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2013-00084-00, instaurada por la señora Teresa de Jesús Hoyos, de Aristizábal identificada con C.C. 21.777.145, quien actúa a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietaria
VEREDA:	El Concilio
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-01-00-0021-0030-0000-00000
FICHA PREDIAL:	11205149
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-30543
ÁREA:	0,6270 ha
LINDEROS	
OESTE	Vía a San Carlos.
NOROESTE	Con predio de cédula catastral 313-2-001-000-0021-00029-000-00000 de propiedad del señor Juano Ramírez Mesa y el predio de cédula catastral 313-2-001-000-0021-00036-0000-00000 de propiedad del señor Eduer de Jesús Ramírez Guzmán.
SURESTE	Con predio de cédula catastral 313-2-001-000-0021-00035-0000-00000 de propiedad del señor Eduer de Jesús Ramírez Guzmán.

SUROESTE	Con predio de cédula catastral 313-2-001-000-0021-00138-0000-00000 de propiedad de la señora Graciela del Carmen Ramírez Guzmán.
NORORIENTE	Con predio de cédula catastral 313-2-001-000-0021-00050-0000-00000 de propiedad del señor Gildardo Cadavid Alzate.

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en un diario de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54 – 51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble de propiedad de la señora Teresa de Jesús Hoyos de Aristizábal. El núcleo familiar de la solicitante al momento del abandono del predio, estaba conformado por Héctor Emilio Aristizábal Noreña (cónyuge).

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 13 de febrero de 2014

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 14 del mes de febrero de 2014, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día 10 del mes de Marzo de 2014, a las 5:00 p.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria